



DECRETO N°

1007

TEMUCO,

31 MAYO 2017

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 26/05/2017; presentada por Contreras Alarcon Marisol Del Carmen.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : CONTRERAS ALARCON MARISOL DEL CARMEN

Rut :

Dirección Particular :

Patente

Rol : 9-3912

Clasificación : Microempresa Familiar

Actividad Económica : ALMACEN PEQUEÑO, FRUTERIA, VERDULERIA Y BAZAR

Código Actividad : 521.120

Dirección Comercial : LOS MAITENES N° 207 VILLA SAN ISIDRO

Rol Avalúo : 2340-49

Fecha de Solicitud : 26.05.2017

N° Solicitud : 402

Fecha Eliminación : 29.05.2017

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”  
PATRICIO TURRA PICHUN  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)

HAA/MRU/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes

1303296